

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA BORDOY Y ASOCIADOS CIA LTDA.**

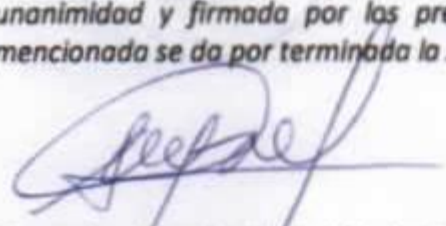


En la ciudad de Quito, el 14 de Abril del dos mil dieciséis a las 17.00H, en BORDOY Y ASOCIADOS CIA LTDA, Ave. La América N39-267 y Vozandes, Quito, la compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A. representada por su presidente Sr. Silvio Dayrel Cabrera Camacho, propietaria de 49.999 de las participaciones de la compañía, y el Sr. José Gabriel Maiguascha Escobar propietario de 1 participación de la compañía, En vista de que está presente el total del capital suscrito de la sociedad, los presentes, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, nombrando como secretaria a la Sra. Lucia Camacho Rico, de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos Sociales, a fin de resolver el siguiente orden del día:

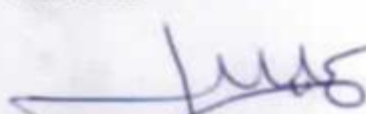
**1- INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LOS RESULTADOS ECONOMICO DEL AÑO 2015.**

Inmediatamente después de informados del orden del día se realiza el análisis y discusión del mismo:

No habiendo más puntos para tratar, se da un receso de media hora para elaborar la presente acta, luego de redactada se le da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad y firmada por los presentes. Siendo las 17.30 horas de la fecha antes mencionada se da por terminada la Junta.



Comercio y Servicio de Floristerias Beafiorsa S.A.  
Silvio Cabrera Camacho  
Presidente



José Gabriel Maiguascha Escobar  
Presidente y Socio.



Lucia Camacho Rico  
Secretaria de la Junta



Factura: 001-001-000001410



20161701080D00663

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701080D00663**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BORDOY Y ASOCIADOS CÍA LTDA. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE ABRIL DEL 2016, (10:23).

NOTARIO(A) TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATACUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO

